

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-16958-20251107090045.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA C.EXTRAORDINARIO MC 31-2025	23211387_20251107_090046.pdf	1	4 - 4
4	PROVIDENCIA INICIO MC 31-2025	23211392_20251107_090046.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION MC 31-2025	23211400_20251107_090046.pdf	1	6 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD MC 31-2025	23211406_20251107_090046.pdf	1	7 - 7
7	4 - Certificado: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 31-2025 DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUBV. REHAB.VIVIENDA 2025	23357617_20251107_090046.pdf	2	8 - 9
8	BOP 08-07-2025.pdf	23399652_20251107_090046.pdf	1	10 - 10
9	Certificado no alegaciones BOP I	23596147_20251107_090046.pdf	1	11 - 11
10	BOP 07-08-2025 APROBACION DEFINITIVA	23648004_20251107_090046.pdf	1	12 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/16958

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 07-11-2025 09:00:46)

ASUNTO: SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDA

Documento: PROPUESTA C.EXTRAORDINARIO MC 31-2025

SHA256: 2A781D77793F9D2421A14D5C62B3961D562E72A185E052FC409224F1680EFA2E

CSV: 1C41CA8B482E537EFC75 Fecha de insercion : 20-06-2025 09:36:35

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 23/06/2025 09:02

Documento: PROVIDENCIA INICIO MC 31-2025

SHA256: B1CF6529527C4A3FBEA53A611E31F78FD8E6F6E822ABE1B7E71295432A9F1690

CSV: 4656846C8EFA627D5F8A Fecha de insercion : 20-06-2025 09:37:06

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 23/06/2025 12:52

Documento: INFORME INTERVENCION MC 31-2025

SHA256: C9D55098054D0235A26F64CE61D86A661572FD6081F16008C7C4EDBCCEAC9BD2

CSV: 0C63B9315EB8AD41CC18 Fecha de insercion : 23-06-2025 12:37:24

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 23/06/2025 02:54

Documento: INFORME ESTABILIDAD MC 31-2025

SHA256: ADBD748E17AAD4CA8CA29A8706E27725A9A8903215471926C03F2A79D95AA8F7

CSV: 713A1F032C08CCF0DD73 Fecha de insercion : 23-06-2025 12:37:40

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 23/06/2025 02:54

Documento: 4 - Certificado: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 31-2025 DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUBV. REHAB.VIVIENDA 2025

SHA256: 71833CAD1754F7D65C5C7434042DF8B5828CD79415506CFFBC1F7606C294DB5A

CSV: E7BF3614FA3DEC8DF3C7 Fecha de insercion : 03-07-2025 09:40:08

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 03/07/2025 11:53

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 03/07/2025 12:26

Documento: BOP 08-07-2025.pdf

SHA256: 4F693B2F44A01B6D2214B41070FB2885F2093B52D0E31E19547EDBF4E5AFAC5B

Documento: Certificado no alegaciones BOP I

SHA256: 8E3F689515479052DCFA257B1EF3A617F9E581CF414B6F30C4A1C54439843C8E

CSV: 53384BA6ECC4BA29E153 Fecha de insercion : 31-07-2025 09:24:53

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 31/07/2025 11:19

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 31/07/2025 02:09

Documento: BOP 07-08-2025 APROBACION DEFINITIVA

SHA256: A4C0BAC07C82D7A3F51C98A17FCAD6CB45AD32E8AB1E06DF9C13D6E127FD9D9E



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 31-2025 GEX 16958/2025
SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDA**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que

X	No existe crédito
	El crédito es insuficiente

Se trata de gastos destinados a la correspondiente tramitación de la convocatoria de subvenciones rehabilitación vivienda 2025

por lo que se **propone** al pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio
	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
44-231-48023 SUBV. REHABILITACION VIVIENDA-CARACTER SOCIAL30.000 €	19-1522-48040 SUBV. REHABILITACION VIVIENDA 2025.....30.000 €

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXpte 31-2025 GEX 16958/2025
SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDA**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

<input checked="" type="checkbox"/>	Habilitar crédito en una aplicación para atender a un nuevo gasto no previsto.
-------------------------------------	--

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

<input checked="" type="checkbox"/>	Crédito extraordinario
-------------------------------------	------------------------

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 31-2025 GEX 16958/2025
-CREDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante uncrédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que

<input checked="" type="checkbox"/>	No existe crédito
-------------------------------------	-------------------

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con:

	Bajas de otras aplicaciones presupuestarias
--	---

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 31-2025 GEX 16958/2025
CREDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDA**

**INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe

Se trata de una modificación financiada:

X	Con la baja de otra aplicación presupuestaria, lo cual no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que contemplan gastos no financieros del presupuesto; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.
---	---

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO MC 31-2025 DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUBV. REHAB.VIVIENDA 2025.

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Tte. Alcalde de Hacienda sobre el expediente de Modificación de Crédito Extraordinario relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), correspondiente a gastos destinados a la correspondiente tramitación de la convocatoria de subvenciones rehabilitación vivienda 2025, así como del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes que en este momentos son veinte de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio
	Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
44-231-48023 SUBV. REHABILITACION VIVIENDA CARACTER SOCIAL30.000 €	19-1522-48040 SUBV. REHABILITACION VIVIENDA 2025.....30.000 € -

- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2025-2347

EDICTO**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)****HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 02/07/2025, el expediente 31-2025 (GEX 16958/2025) de Crédito Extraordinario, para la concesión de SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 4 de julio de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2A A592 7230 124A 7319**Fecha Firma:** 08-07-2025 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



5E2AA5927230124A7319

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 31-2025

Expte.: 16958/2025

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 130, de fecha 8 de julio de 2025 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2025-2760

**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)
HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 02/07/2025, el expediente 31-2025 (GEX 16958/2025) de Crédito Extraordinario. destinado a la Subvención Rehabilitación Vivienda, financiado con baja de crédito de aplicación presupuestaria y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

INCREMENTO GASTOS	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO IV 30.000 €	CAPÍTULO IV 30.000 €

Montilla, 31 de julio de 2025.– El Alcalde, Rafael Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 06E3 90F8 D257 A499 1EDA **Fecha Firma:** 07-08-2025 07:58:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

06E390F8D257A4991EDA